

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4326 *Resolución de 27 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2011-2012.*

Por resolución de 11 de marzo de 2013 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2011-2012.

Efectuada la selección de acuerdo con los apartados cuarto y quinto de dicha resolución, y vistas las propuestas formuladas por las Comisiones de Valoración a que se refiere el apartado sexto de la misma, he resuelto:

Primero.

Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2011-2012 a los alumnos relacionados en el anexo de esta resolución.

Segundo.

Declarar desierto el premio relativo a los centros docentes españoles en el exterior.

Tercero.

Cada alumno premiado recibirá 600 euros que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.323M.483.05 de los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

Cuarto.

Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción, que además les será anotado en su expediente académico por el Secretario del Centro en que realizaron la inscripción.

Quinto.

Los alumnos premiados podrán optar previa inscripción, a los Premios Nacionales de Formación Profesional.

Sexto.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnada mediante la interposición de recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 27 de marzo de 2013.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, (P.D. Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

ANEXO

Alumnos con Premio Extraordinario de Formación Profesional de Grado Superior. Curso 2011-2012

Apellidos	Nombre	Órgano proponente	Familia profesional
García Herrerías	Rocío.	D. Provincial de Ceuta.	Administración y Gestión.
Calvo López	José Manuel.	D. Provincial de Ceuta.	Instalación y Mantenimiento.
González Rodríguez	Eva Desiré.	D. Provincial de Ceuta.	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
Fernández Larena-Avellaneda	Luis.	D. Provincial de Ceuta.	Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
Mimun Navarro	Karim.	D. Provincial de Melilla.	Actividades Físicas y Deportivas.
Vera Luna	Ángela M. ^a	D. Provincial de Melilla.	Administración y Gestión.
Cordero Miguel	Francisco Javier.	D. Provincial de Melilla.	Instalación y Mantenimiento.
Ferrer Heredia	M. ^a Carmen.	D. Provincial de Melilla.	Sanidad.
Samper Pérez	Yéssica.	D. Provincial de Melilla.	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.